

 <p>INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<p>CERTIFICADO</p>	F: 03.PO.GJ
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12
		Página 1 de 1

CERTIFICADO No. 1596

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

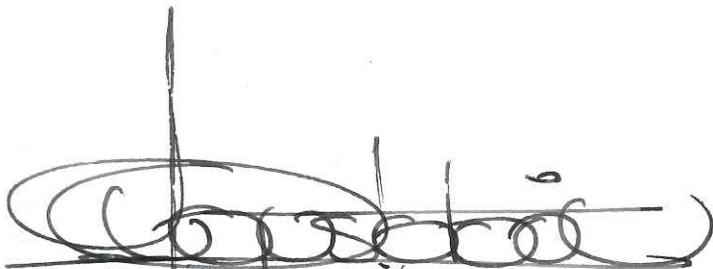
1. Que, mediante la Resolución 502 del veintisiete (27) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica del EDIFICIO SAN LUIS, ubicado en la Carrera 7 # 21-21 Barrio Nariño, del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: auracristinacamachoamado@gmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. ****23-0095NM**** de fecha veintitrés (23) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) expedidos por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, de la nomenclatura del predio 68001-01-07-0161-0016-000 en el cual se encuentra localizado el Proyecto EDIFICIO SAN LUIS, se identifica así:

NOMENCLATURA:

CARRERA 7 # 21-21 APARTAMENTO 101
 CARRERA 7 # 21-21 APARTAMENTO 201
 CARRERA 7 # 21-21 APARTAMENTO 202
 CARRERA 7 # 21-21 APARTAMENTO 301
 CARRERA 7 # 21-21 APARTAMENTO 302

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.900,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el dieciséis (16) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



Arq. JOAQUIN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
 Director

Vo.Bo. Dra. Daniela Juque Gómez - Subdirectora Jurídica
 Proyecto y Revisó aspectos jurídicos: Wenny Marcela Suarez Barralán - Contratista - INVISBU
 Rdo. 202310003306

Advertencia: Alterar el contenido de documentos o certificaciones expedidos por el Instituto, configura el delito de falsedad en documentos (artículos 286 y 287 del Código Penal Colombiano). Evite sanciones legales. PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, PODRÁ CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: propiedad.horizontal@invisbu.gov.co

Teléfono: 7000320

WhatsApp: 317 643 24 59

Correo: contactenos@invisbu.gov.co

Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edf Coaseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov